



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 183-2024-UNF/CO

Sullana, 08 de marzo de 2024.

VISTOS:

Oficio N° 053-2024-UNF-CEPRE/JICC, de fecha 23 de febrero de 2024; Oficio N° 113-2024-UNF-DGA, de fecha 27 de febrero de 2024; Informe N° 158-2024-UNF-OAJ, de fecha 27 de febrero de 2024; Oficio N° 117-2024-UNF-P/DGA, de fecha 29 de febrero de 2024; Informe N° 533-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 01 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 5° prevé los Principios que rigen a las universidades, estableciendo en el numeral 5.2. la Calidad académica, en el numeral 5.11. el Mejoramiento continuo de la calidad académica, y en el numeral 5.13. Internacionalización. Precizando la acotada Ley que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, en la cual participan los docentes, estudiantes y graduados a través de redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29° de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

Página | 2

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 116-2024-UNF/CO, de fecha 09 de febrero de 2024, se aprobó el Plan Operativo para la elaboración, aplicación, calificación y publicación de resultados del Primer y Segundo Examen Presencial y Simulacro del CEPRE, Ciclo Regular Ingreso 2024-I de la Universidad Nacional de Frontera.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 053-2024-UNF-CEPRE/JICC, de fecha 23 de febrero de 2024, el Director del Centro Preuniversitario, alcanza al Vicepresidente de Investigación la lista de docentes que participaron en las actividades de ejecución del primer examen presencial ciclo regular CEPRE ingreso 2024-I para reconocimiento de pago.

Que, con Oficio N° 113-2024-UNF-DGA, de fecha 27 de febrero de 2024, la Jefa de la Dirección General de Administración, solicita opinión legal sobre el particular.

Que, mediante Informe N° 158-2024-UNF-OAJ, de fecha 27 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: Es viable el reconocimiento de pago a los docentes que participaron en las actividades de ejecución del primer examen presencial ciclo regular CEPRE ingreso 2024-I de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 117-2024-UNF-P/DGA, de fecha 29 de febrero de 2024, la Dirección General de Administración remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respecto al reconocimiento de pago a personal docente participante del Primer Examen Presencial Ciclo Regular CEPRE Ingreso 2024-I.

Que, con Informe N° 533-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 01 de marzo de 2024, la Unidad de Presupuesto remite informe técnico, indicando: (...) en ese sentido y constando con la viabilidad del responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica, se propone la siguiente modificación presupuestaria:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CENTRO DE COSTO	META	AOI	ESPECIFICA DEL GASTO	SALDO PIM	ANULACIÓN	CREDITO	NUOVO PIM
CENTRO PRE-UNIVERSITARIO	0071 "ENSEÑANZA DE PRACTICA Y PRODUCCION"	AOI 0881	2.3.2.7.14.98 OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	61,141.00	3,850.00		57,291.00
			2.5.3.1.1.99 A OTRAS PERSONAS NATURALES			3,850.00	3,850.00

Página | 3

(...) de aprobarse la modificación presupuestaria se solicita la autorización por la Alta Dirección para proceder a realizar la modificación en el sistema SIAF Operaciones en Línea, y posteriormente la emisión de la nota de crédito presupuestario, previa aprobación con acto resolutivo.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante ACTA N° 023-2024-SO-CO, de fecha 08 de marzo del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** el pago de los docentes que participaron en las diferentes comisiones en la Ejecución del Primer Examen Presencial Ciclo Regular CEPRE Ingreso 2024-I de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Actividad	Monto S/	Condición
01	Mg. Hugo Alexis Sandoval Calderón	Elaboración de preguntas de las asignaturas de Razonamiento Lógico Matemático, Trigonometría, Álgebra, Geometría Aritmética.	400	Nombrado
02	Mg. Mario Villegas Yarleque	Elaboración de preguntas de las asignaturas de Actualidad, Economía e Historia y Geografía	400	Nombrado
03	Mg. Lucía Viviana Patiño García	Elaboración de preguntas de Aptitud verbal y Comunicación	400	Nombrado
04	Mg. Edwin Jorge Vega Portalatino	Elaboración de preguntas de las asignaturas de Física, Química y Biología	400	Nombrado
05	Mg. Jenny Jeanette López Córdova	Retroalimentación y Cuidado	150	Nombrado
06	Dr. Leandro Alonso Vallejos More	Retroalimentación y Cuidado	150	Nombrado
07	Mg. David Espino González	Retroalimentación y Cuidado	150	Nombrado
08	Mg. Fermín Máximo Saavedra Cano	Retroalimentación y Cuidado	150	Nombrado
09	Dr. Raquel Silva Juárez	Retroalimentación y Cuidado	150	Nombrado
10	Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaque	Retroalimentación y Cuidado	150	Nombrado
11	Mg. Exilda Elena Peña Alvarado	Retroalimentación y Cuidado	150	Nombrado
12	Mg. Primitivo Bruno Coverñas	Retroalimentación y Cuidado	150	Nombrado
13	Mg. Karina Silvana Gutiérrez Valverde	Retroalimentación y Cuidado	150	Nombrado
14	Mg. José Antonio Sánchez Chero	Retroalimentación y Cuidado	150	Nombrado
15	Mg. Roberto Simón Seminario Sanz	Retroalimentación y Cuidado	150	Nombrado
16	Mg. Segundo Ramos Villalta Arellano	Retroalimentación y Cuidado	150	Nombrado
17	Mg. Incio Flores Fernando Alain	Retroalimentación y Cuidado	150	Nombrado
18	Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo	Retroalimentación y Cuidado	150	Nombrado
19	Mg. José Zerga Romani	Retroalimentación y Cuidado	150	Nombrado

Página | 4

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 023-2024-SO-CO de fecha 08 de marzo del 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el pago de los docentes que participaron en las diferentes comisiones en la Ejecución del Primer Examen Presencial Ciclo Regular CEPRE Ingreso 2024-I de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Actividad	Monto S/	Condición
01	Mg. Hugo Alexis Sandoval Calderón	Elaboración de preguntas de las asignaturas de Razonamiento Lógico Matemático, Trigonometría, Álgebra, Geometría Aritmética.	400	Nombrado
02	Mg. Mario Villegas Yarleque	Elaboración de preguntas de las asignaturas de Actualidad, Economía e Historia y Geografía	400	Nombrado
03	Mg. Lucía Viviana Patiño García	Elaboración de preguntas de Aptitud verbal y Comunicación	400	Nombrado
04	Mg. Edwin Jorge Vega Portalatino	Elaboración de preguntas de las asignaturas de Física, Química y Biología	400	Nombrado
05	Mg. Jenny Jeanette López Córdova	Retroalimentación y Cuidado	150	Nombrado
06	Dr. Leandro Alonso Vallejos More	Retroalimentación y Cuidado	150	Nombrado
07	Mg. David Espino González	Retroalimentación y Cuidado	150	Nombrado
08	Mg. Fermín Máximo Saavedra Cano	Retroalimentación y Cuidado	150	Nombrado
09	Dr. Raquel Silva Juárez	Retroalimentación y Cuidado	150	Nombrado
10	Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué	Retroalimentación y Cuidado	150	Nombrado
11	Mg. Exilda Elena Peña Alvarado	Retroalimentación y Cuidado	150	Nombrado
12	Mg. Primitivo Bruno Coveñas	Retroalimentación y Cuidado	150	Nombrado
13	Mg. Karina Silvana Gutiérrez Valverde	Retroalimentación y Cuidado	150	Nombrado
14	Mg. José Antonio Sánchez Chero	Retroalimentación y Cuidado	150	Nombrado
15	Mg. Roberto Simón Seminario Sanz	Retroalimentación y Cuidado	150	Nombrado
16	Mg. Segundo Ramos Villalta Arellano	Retroalimentación y Cuidado	150	Nombrado
17	Mg. Incio Flores Fernando Alain	Retroalimentación y Cuidado	150	Nombrado
18	Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo	Retroalimentación y Cuidado	150	Nombrado

Página | 5



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

19	Mg. José Zerga Romani	Retroalimentación y Cuidado	150	Nombrado
----	-----------------------	-----------------------------	-----	----------

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Casa Superior de Estudios, realizar la modificación presupuestaria detalladas en el INFORME N° 0553-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 01 de marzo del presente año, de acuerdo a sus funciones, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la
Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDEMAR TENI FANFAN
Vicepresidente de Investigación